

COMISION ECONOMICA PARA EUROPA DE LAS NACIONES UNIDAS

por Ramón PANIAGUA REDONDO
y Mercedes DE SOLA DOMINGO (*)

(33 período de sesiones
1 de mayo de 1977-22 de abril de 1978)

(34 período de sesiones
23 de abril de 1978-27 de abril de 1979)

(35 período de sesiones
28 de abril de 1979-26 de abril 1980)

(36 período de sesiones
27 de abril de 1980-8 abril de 1981)

(37 período de sesiones
9 de abril de 1981-2 de abril de 1982)

(38 período de sesiones
3 de abril de 1982-23 abril de 1983)

SUMARIO

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: Sesiones Plenarias.—II. ASPECTOS JURIDICOS.—III. INFORMES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS.

I. ACTIVIDADES DE LA CEPE: SESIONES PLENARIAS

Las sesiones plenarias de la CEPE correspondientes a su 33, 34, 35, 36, 37 y 38 períodos de sesiones tuvieron lugar en Ginebra, en las siguientes fechas:

33 período de sesiones, del 11 al 22 de abril de 1978.

34 período de sesiones, del 27 de marzo al 27 de abril de 1979.

35 período de sesiones, del 15 al 26 de abril de 1980.

36 período de sesiones, del 30 de marzo al 8 de abril de 1981.

37 período de sesiones, del 23 de marzo al 2 de abril de 1982.

38 período de sesiones, del 12 al 23 de abril de 1983.

(*) Profesores titulares de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

CRONICAS

En ellas se abordaron como cuestiones de fondo, incluidas en sus respectivos órdenes del día, las siguientes:

- Examen de la situación económica en Europa (punto 3).
- Actividades de la Comisión (punto 4).
 - a) Actividades de la Comisión y ejecución de las prioridades en 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 [Resolución 2 (XXV) de la Comisión].
 - b) Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión adoptados por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General.
 - c) Contribución de la Comisión a los programas de las Naciones Unidas para la ayuda a los países en desarrollo.
 - d) Cooperación con otros organismos internacionales.
 - e) Concentración e integración de los programas de trabajo de la Comisión en 1978 [Decisión D (XXXII) de la Comisión]; en 1979 [Decisión C (XXXIII) de la Comisión]; en 1980 [Decisión D (XXXIV) de la Comisión]; en 1981 [Decisión A (XXXV) de la Comisión]; en 1982 [Decisión A (XXXVI) de la Comisión]; en 1983 [Decisión E (XXXVIII) de la Comisión].
 - f) Actividades de los órganos subsidiarios principales de la Comisión (este punto no será objeto de examen en la presente crónica).
- Trabajo y actividades futuras de la Comisión [Resolución 1 (XXXII) de la Comisión, 1 (XXXIII) de la Comisión; 1 (XXXIV) de la Comisión; 1 (XXXV) de la Comisión; 1 (XXXVI) de la Comisión; 1 (XXXVII) de la Comisión, y 1 (XXXVIII) de la Comisión] y propuesta relativa a la organización de congresos europeos o conferencias interestatales sobre la cooperación en materia de protección del medio ambiente, desarrollo de los transportes y de la energía (punto 5).

En la 34 sesión se incluye, además, el informe de los consejeros de los Gobiernos de los países de la CEPE para los problemas del medio ambiente relativos a la puesta en práctica de la parte II de la Resolución 1 (XXXIII) de la Comisión.

En la 38 sesión, último período que analizamos, se produce una variación en el enunciado del punto 5 que queda redactado de la siguiente manera: Trabajos y actividades futuras de la Comisión y propuestas relativas a la cooperación de todos los países de Europa en materia de protección del medio ambiente, del desarrollo de los transportes, de la energía y en otros campos.

- Desarrollo del comercio y cooperación industrial (punto 6).
- Aplicación de otras decisiones de la Comisión (punto 7).
- Programa de trabajo: en la 33 sesión para 1978-1982; en la 34 sesión para 1979-1983; en la 35 sesión para 1980-1984; en la 36 sesión para 1981-1985 y plan a medio plazo para 1984-1989; en la 37 sesión programa de trabajo para 1982-1983 y plan a medio plazo para 1984-1989; en la 38 sesión programa de trabajo para 1983-1987 y plan a medio plazo para 1984-1989.

CRONICAS

Respecto a los participantes en estos seis períodos de sesiones (de la 33 a la 38 sesión) cabe destacar como novedad la participación de Albania. Conforme al artículo 8 del mandato de la Comisión también participaron en todas las sesiones los representantes de la Santa Sede y de Lichtenstein. Asimismo, en base al artículo 11 del mandato de la Comisión, asistieron los representantes de Argentina, Australia, Israel y Túnez (33 sesión); Israel (34 sesión); Israel y Jamaica (35 sesión); Argentina e Israel (36 sesión); Argentina, Egipto, Israel y la República de Tanzania (37 sesión) e Israel y la República de Tanzania en la 38 sesión.

No se producen variaciones significativas respecto a períodos anteriores en la participación de otros Estados miembros, organismos especializados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En general, podemos destacar una unidad programática en los órdenes del día de los seis períodos de sesiones que son objeto de la crónica y la adaptación y progresiva aplicación de las disposiciones finales del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa que fue puesto relieves en la Reunión de Belgrado y de Madrid.

El acontecimiento más notable en estos años ha sido la Reunión a alto nivel sobre la protección del medio ambiente con resultados positivos. No obstante, el recrudecimiento de la tensión internacional y la fuerte crisis económica ha incidido negativamente, a partir de los 80, en las actividades de la CEPE.

Examen de la situación económica en Europa (punto 3)

Para el examen de esta cuestión, la Comisión dispuso de los siguientes documentos básicos:

- Estudios sobre la situación económica para Europa en:
 - 1977 [ECE (XXXIII)/I y Add. 1].
 - 1978, primera parte [ECE/XXXIV/1].
 - 1979, primera parte [ECE (XXXV)/1].
 - 1980, primera parte [ECE (XXXVI)/1].
 - 1981 [ECE (XXXVII)/1].
 - 1982 [ECE (XXXVIII)/1].
- Boletines económicos para Europa, volúmenes 29, 30, 33 [TRADE (XXX)/1], 34 [TRADE (XXXI)/1].

Desde la lectura de los diversos informes y respecto de los países de economía de mercado, salta a la vista la recesión de la economía, el aumento preocupante de las tasas de paro, el estancamiento del crecimiento de todos los grandes componentes del PIB, la evolución desfavorable de los intercambios con el correspondiente aumento del déficit de la balanza de pagos corrientes. Esta situación general de estancamiento, inflación y de crisis, entre otras razones debido a los altos precios de la energía, ha sido sentida con mayor intensidad en los países de la Europa meridional.

CRONICAS

En el informe correspondiente a 1982 se señala que las previsiones efectuadas para salir de la crisis no se han visto cumplidas, si bien se detecta un proceso de disminución de las tasas de inflación.

En relación a los países de economía planificada se informó que su política económica había seguido pautas de estabilidad y crecimiento moderado; indicaron asimismo que continuaban con su política de pleno empleo y seguridad social, haciendo constar la importancia del papel del CAEM en orden al logro de estos objetivos.

El desequilibrio de su comercio exterior inició un proceso de atenuación aunque, no obstante, se quejaron de las políticas discriminatorias y proteccionistas adoptadas por los países occidentales, juzgando además inadmisibles el recurso a «sanciones» económicas contra países socialistas.

En líneas generales, algunas delegaciones insistieron en el papel relevante que puede jugar la CEPE en orden a impulsar la cooperación económica e industrial entre el este y el oeste, así como la importancia y utilidad de los estudios en tanto que fuente de información para gobiernos y especialistas.

Actividades de la Comisión (punto 4) y actividades futuras de la Comisión (punto 5)

La Comisión decidió unir para su examen los puntos 4 y 5 de los respectivos órdenes del día en los períodos de sesiones objeto de la crónica. En general, las delegaciones estaban de acuerdo con la consideración de que la Comisión jugaba un papel irremplazable en la medida que ella es el órgano multilateral mejor ubicado para examinar las cuestiones económicas y promover la cooperación económica comercial, científica y técnica dentro de la región de la CEPE, así como en la importancia que cada vez más asumía la Comisión como órgano encargado por la CSCE para poner en práctica las disposiciones pertinentes del Acta final relativas a la cooperación en esos ámbitos.

A partir de 1980, varias delegaciones señalaron que los acontecimientos sobreenvidados recientemente habían acentuado de una manera sensible las tensiones internacionales y que desde la constatación de este hecho, era inevitablemente más difícil que se reforzara y profundizara la cooperación en la región de la CEPE. Tal es así que la 38 sesión de la Comisión transcurre toda ella en un ambiente de tensión internacional persistente, adobada con graves dificultades económicas. Así, algunas delegaciones y el representante del CAEM en particular, pusieron de relieve la carrera armamentística en Europa y la política de sanciones y de embargo adoptados por algunos países, señalando que la cooperación económica entre los países de la región debería ser intensificada, ya que ésta sería un medio adecuado en orden a la atenuación de las tensiones existentes y a la promoción de la coexistencia pacífica. Otras delegaciones, sin embargo, consideraban que la cooperación económica no se desarrollaba de una manera aislada y que las tensiones internacionales existentes y las violaciones de los derechos humanos en algunos países, constituían obstáculos a cualquier proyecto de desarrollo importante de la cooperación económica internacional.

CRONICAS

En materia de medio ambiente las delegaciones, en general, señalaron que uno de los objetivos respecto de los que los Estados participantes en la reunión CSCE se habían puesto de acuerdo era el de acercar sus políticas en este ámbito y en la medida que ello fuera posible y oportuno armonizarlas. Se emprenden iniciativas a efectos de la celebración de una reunión de alto nivel sobre la protección del medio ambiente con especial referencia a la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, que tuvo lugar en Ginebra del 13 al 15 de noviembre de 1979. La reunión coronó más de tres años de trabajos iniciados en 1976, cuando a iniciativa de la URSS solicitó en su 31 sesión las opiniones de los Estados miembros respecto de la propuesta relativa a la organización de congresos europeos sobre la cooperación en los ámbitos del medio ambiente, transportes y energía.

Durante este tiempo, los consejeros de los Gobiernos han estudiado en detalle por medio de grupos de expertos las siguientes cuestiones: contaminación transfronteriza a larga distancia, las técnicas poco contaminantes o sin residuos y la reutilización y reciclaje de residuos; asimismo, la contaminación transfronteriza del agua, la protección de la flora y de la fauna y el control de los residuos tóxicos.

Los consejeros finalizaron los trabajos técnicos relativos a los proyectos de Convención y resolución sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia así como un proyecto de declaración sobre las técnicas poco contaminantes y sin residuos y la reutilización y reciclaje de los residuos. Estos proyectos fueron adoptados oficialmente en la reunión a alto nivel convocada en aplicación de la Resolución 1 (XXXIV) y de la decisión A (XXXIV). La Convención fue abierta a la firma, en la oficina de Naciones Unidas en Ginebra, del 13 al 16 de noviembre de 1979 y fue firmada por 34 Estados así como por la CEE.

En octubre de 1980, los consejeros de los Gobiernos deciden convocar al Organismo Ejecutivo Interino (OEI) con el objeto de que proceda al examen de las políticas y estrategias que tiendan a reducir la contaminación atmosférica así como las actividades relacionadas con la aplicación provisional de la Convención.

Como consecuencia de la adopción por la Comisión en su 35 sesión de la Declaración de Principios sobre la prevención de la contaminación de las aguas, incluida la contaminación transfronteriza y sobre la lucha contra esta contaminación [Decisión B (XXXV)] y conforme a la decisión C (XXXV), donde figura una propuesta relativa a la vigilancia continua y la evaluación de la contaminación transfronteriza del agua, el Comité de los problemas del agua decidió convocar una reunión especial encargada de elaborar líneas maestras de un proyecto mediante el que se lleve a cabo una reglamentación jurídica internacional sobre esta cuestión para Europa.

Finalmente, la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, que fue ratificada por 24 signatarios, entró en vigor el 16 de marzo de 1983.

Transportes

En el ámbito de los transportes, las delegaciones en general, destacaron los resultados obtenidos en el proyecto de la autorruta paneuropea Norte-Sur (proyecto emprendido con la cooperación de 10 Estados miembros de la CEPE y del PNUD) mediante la que se debería asegurar una unión por carretera de importancia excepcional en la región de la CEPE y conectar esta región con las regiones vecinas. Asimismo, se puso de relieve que el progreso constante de los intercambios comerciales en la región de la CEPE debería ser acompañado con el desarrollo correspondiente a una infraestructura en materia de transportes, no sólo ferroviarios y de carreteras, sino también marítimas y multimodales. En este ámbito se consideró necesario que las restricciones al transporte internacional habrían de ser reducidas al mínimum estricto ya que si no ello supondría un obstáculo al intercambio.

En la sesión de 1981, y respecto al transporte interior, en general fueron formuladas las siguientes sugerencias:

- a) se debería iniciar un estudio general de la situación de los transportes en Europa;
- b) debería figurar como prioritaria la cuestión de facilitar el tráfico Internacional, en particular el tráfico en tránsito y elaborar un conjunto de reglas aplicables a este tipo de tránsito;
- c) la CEPE debería prestar una mayor atención a las vías navegables y a los transportes por ferrocarril.

En base a todo ello, varias delegaciones así como el CAEM consideraron que debido a la importancia creciente de las cuestiones relativas al transporte, había llegado el momento de empezar a preparar una reunión a alto nivel.

El grupo de expertos de los problemas aduaneros relativos a los transportes redactó de forma definitiva el proyecto de texto de la Convención Internacional sobre la armonización de los controles de mercancías en las fronteras (comprendidos los controles aduaneros, fitosanitarios, sanitarios, veterinarios y otros), que a continuación ha sido adoptado por el Comité de los Transportes Interiores (TRANS/R.158). Esta Convención se abrió a la firma el 1 de abril de 1983, y debería facilitar la circulación internacional de las mercancías armonizando las condiciones de aplicación por los diferentes servicios, y de las medidas de control en las fronteras. Servirá también de base jurídica para la creación de instrumentos internacionales relativos a cada modo particular de transporte.

Finalmente, la Convención TIR de 1975 es ahora ya aplicable en toda Europa y además está en vías de ser aplicada a otras regiones en las que se la considera como un sistema fundamental de organización del transporte por carretera internacional. Asimismo, las delegaciones han formulado diversas sugerencias a propósito de los trabajos futuros en este ámbito, tales como la elaboración de un

programa para el desarrollo y utilización eficaz de los transportes en Europa para el año 2000 y un estudio completo de los transportes incluyendo los aspectos energéticos y ecológicos.

Comercio

Con relación a la promoción del comercio, las delegaciones en general a lo largo de los períodos de sesiones examinados, pusieron de relieve la notable contribución que ha aportado la CEPE a la promoción de la cooperación industrial y comercial interregional, en particular entre el Este y el Oeste. Elogiaron asimismo, las actividades de la CEPE respecto a sus trabajos sobre un Sistema Multilateral de Leyes y Reglamentos relativos al comercio exterior (MUNOSYST) y sobre la simplificación de los procedimientos y documentos comerciales se destaca, en la reunión habida en 1980, la importancia que tuvieron las negociaciones comerciales multilaterales que habían tenido lugar en el marco del GATT y cuyos resultados fueron calificados como importantes en el ámbito de la liberación del comercio y que traducirían en una sensible mejora de las condiciones comerciales y de la cooperación económica en la región CEPE. Ya, en 1981, las delegaciones mostraron su preocupación por el reforzamiento de las medidas proteccionistas y restrictivas de carácter discriminatorio que por cuenta de algunos países se estaban llevando a cabo. Inclusive algunos de ellos, sostenían que la CEPE debería encarar la posibilidad de condenar el recurso al embargo como medida sancionadora en las relaciones comerciales, así como las prácticas discriminatorias y la aplicación de medidas económicas con fines políticos, cuestión ésta que estuvo presente a lo largo de toda la reunión de 1982 y que inclusive se agravó en la de 1983 al poner de manifiesto algunas delegaciones el reforzamiento de obstáculos al comercio en la región, obstáculos que afectaban no solamente a las importaciones sino también a las exportaciones de bienes pretendidamente estratégicos y cuya responsabilidad incumbía a órganos tales como el Comité de Coordinación (COCOM).

Cabe destacar finalmente, entre otros, la publicación en 1979 de una «Guía para la redacción de contratos internacionales entre las partes agrupadas con el fin de la realización de un proyecto determinado» (ECE/TRADE/131). Se ha llevado a cabo una «Guía para la redacción de contratos internacionales de ingeniería, incluidos ciertos aspectos anexos de asistencia técnica» adoptado en 1982 y que debería publicarse en el primer semestre de 1983. Se estableció una versión revisada (ECE/TRADE/R.390/Rev. 1) del «Inventario de los obstáculos de cualquier naturaleza al desarrollo del comercio», y se publicó un Manual sobre los procedimientos de cesión de licencias en los países miembros de la CEPE.

Energía

A lo largo de los períodos de sesiones examinados, las delegaciones pusieron de relieve que el problema energético quizá constituía uno de los desafíos ma-

CRONICAS

yores ante el que tenían que enfrentarse los Estados hoy, ya que produce un impacto creciente sobre el desarrollo económico de la región de la CEPE, teniendo en cuenta que está aún lejos de ser solucionado satisfactoriamente. En este orden de cosas se subrayó que la CEPE era el órgano apropiado para proceder al examen de los problemas energéticos de la región.

Por su decisión B (XXXIV), la Comisión decidió en su 34 sesión crear, a título especial, un nuevo órgano subsidiario principal denominado «Consejeros de los Gobiernos de la CEPE para la energía» con el siguiente mandato: intercambiar información, puntos de vista y datos de experiencia entre los Estados miembros, elaborar un programa de trabajo y examinar los problemas de una eventual organización en el marco de la CEPE, de una reunión de alto nivel sobre la energía.

Los consejeros solicitaron al secretario ejecutivo establecer un Informe sobre los problemas de la energía y la cooperación energética en la región de la CEPE en base a las informaciones comunicadas por los Gobiernos de los países miembros. El secretariado elaboró un informe preliminar para su examen por expertos designados por los Gobiernos. Expertos de 20 países miembros han aportado sus contribuciones a la elaboración de este informe cuya versión definitiva ha sido publicada (ENERGY/R. 10). Por su importancia se ha de poner de relieve los estudios del Secretariado titulados: «La transición energética en la región de la CEPE» y «Un porvenir racional para la energía: perspectiva para Europa y América del Norte» (E/ECE/1055 y Add. 1 y 2).

Resoluciones relativas a los trabajos de la Comisión adoptadas por el Consejo Económico y Social y por la Asamblea General

Para el examen de este punto de los respectivos órdenes del día (punto 4 b) la Comisión ha tenido presente las correspondientes notas del Secretariado Ejecutivo, a saber:

(E/ECE/165); (E/ECE/988); (E/ECE/1017); (E/ECE/1033); (E/ECE/1049 y AAd 1).

Las delegaciones pusieron de relieve la contribución de la CEPE a través de estudios, seminarios, etc., a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Estrategia Internacional del Desarrollo e Instancia de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Contribución de la Comisión a los Programas de Naciones Unidas para la Ayuda a los Países en Desarrollo

Para el examen de este punto (4 c) de los respectivos órdenes del día, la Comisión tuvo en cuenta las correspondientes notas del Secretariado Ejecutivo (E/ECE/966); (E/ECE/989); (E/ECE/1018); (E/ECE/1034) y (E/ECE/1050).

CRÓNICAS

En líneas generales, las delegaciones, reconociendo que la Comisión era un órgano regional y que se ocupaba esencialmente de promover la cooperación hacia el interior de la región, constataron que la cooperación con otras regiones era indispensable, habida cuenta de las relaciones de interdependencia que se producían entre los grandes problemas económicos mundiales. Asimismo, las delegaciones prestaron su atención a los problemas complejos —dificultades en las balanzas de pagos, déficits comerciales crecientes y tasas de inflación elevadas— a los que debían hacer frente los países miembros de la CEPE que están en vías de desarrollo desde el punto de vista económico, y al papel que la Comisión y sus órganos subsidiarios podían jugar para resolver estos problemas. Se subrayó también que era conveniente que expertos de países en vías de desarrollo participasen en los seminarios y coloquios de la CEPE.

Cooperación con otros organismos regionales (4 d)

Para el examen de este punto de los respectivos órdenes del día, la Comisión tuvo presente las notas del Secretariado Ejecutivo que a continuación se citan: (E/ECE/967); (E/ECE/1019); (E/ECE/1035) y (E/ECE/1051).

Las delegaciones mostraron su conformidad respecto de la necesidad de que exista una estrecha cooperación de la CEPE con otras organizaciones y organismos internacionales a efectos de coordinar programas y de esta manera evitar la duplicación de trabajos.

Concentración e integración de los programas de trabajo de la Comisión (punto 4 e)

Para el examen de este punto de los correspondientes órdenes del día, se contó con los siguientes informes del Secretariado Ejecutivo:

(E/ECE/934); (E/ECE/968); (E/ECE/969); (E/ECE/964); (E/ECE/987); (E/ECE/991); (E/ECE/1020); (E/ECE/1036) y (E/ECE/1052).

En el curso de los sets últimos años ha prestado especial atención a la concentración e integración de programas de trabajo con el fin de adaptarlos a las disposiciones contenidas en el Acta Final de Helsinki. Los objetivos han sido concentrar las actividades en un ámbito determinado e integrar las actividades similares de los diferentes programas.

Se han examinado los siguientes sectores prioritarios de la Comisión: desarrollo del comercio, ciencia y tecnología, medio ambiente, proyecciones económicas a largo plazo y energía. Quedan por examinar los siguientes sectores: asentamientos humanos, industria y transporte, agricultura y madera.

Se aprobaron al respecto las siguientes decisiones por la Comisión: C (XXXIII), D (XXXIV), E (XXXIV), A (XXXV), A (XXXVI) y E (XXXVIII).

Desarrollo del comercio y cooperación industrial (punto 6)

Se debe destacar en primer lugar que el apartado relativo al desarrollo del comercio y de la cooperación industrial a partir de la 33 sesión de la Comisión se constituye como punto específico del orden del día.

A lo largo de las sesiones consideradas, las delegaciones dieron cuenta de la evolución del comercio de sus respectivos países con otros Estados Miembros de la CEPE, en particular con aquellos países de sistemas económicos y sociales diferentes, así como de las tendencias más generales del comercio interregional.

Desarrollo del comercio: en todas las sesiones objeto de la presente crónica, las delegaciones han insistido en el proceso general de degradación del comercio Este/Oeste. En particular algunos señalaron que las dificultades actuales provenían sobre todo del proteccionismo, especialmente respecto de las restricciones discriminatorias inspiradas en consideraciones políticas que eran contrarias al espíritu del Acta Final y a las disposiciones de la Comisión e incluso solicitaron que la CEPE emprendiera un estudio para determinar si la existencia del COCOM y sus actividades eran conformes a las obligaciones que dimanaban de los textos citados.

Otro aspecto de especial atención consistió en la observación de que la disminución del comercio Este/Oeste traducía una regresión en la división internacional del trabajo, por lo que solicitaron que el Comité para el desarrollo del comercio tomara las medidas necesarias para remediar esta situación.

Ciertas delegaciones mostraron su inquietud por la práctica cada vez más frecuente de operaciones de compensación y de las dificultades que acarreaban dichas operaciones en el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, además de que dañaban particularmente a las pequeñas y medianas empresas así como a los pequeños países. En esta misma línea continuaron alegando que estas operaciones eran un instrumento de política comercial muy diferente de los instrumentos clásicos, que no se veían sometidas a ninguna regla ni a ningún control internacional y que en definitiva acentuaban la tendencia al bilateralismo en el comercio internacional.

A su vez, el representante de la Comunidad Europea señaló el crecimiento de un déficit comercial respecto de los países del Este, el problema del endeudamiento de estos países, la petición cada vez más insistente de operaciones de compensación y los efectos que producían estos factores sobre las pequeñas empresas.

La Comisión tomó nota de la decisión del Comité de Comercio de convocar en 1983 reuniones especiales de expertos sobre las operaciones de compensación y sobre todas las formas de obstáculos al desarrollo del comercio, reuniones de expertos, que preciso es señalarlo, ya habían tenido lugar tanto en 1981 como en 1982.

Finalmente, algunas delegaciones subrayaron la importancia de la información para el desarrollo del comercio manifestando su interés por el sistema multilate-

C R O N I C A S

ral de notificación de leyes y reglamentos relativos al comercio exterior y de sus modificaciones (MUNOSYST), proyecto cuyo origen se sitúa en el Acta Final de la CSCE.

Cooperación industrial: las delegaciones subrayaron la importancia del desarrollo de la cooperación industrial, que en su opinión era considerado globalmente como un instrumento eficaz de la expansión y de la diversificación entre los países miembros de la CEPE con un efecto estabilizador en la situación desfavorable por la que se atravesaba. Ciertas delegaciones subrayaron los resultados útiles de los coloquios sobre cooperación industrial habidos, presentando su apoyo a la propuesta dirigida a crear un centro de información de la CEPE sobre cooperación industrial.

Aplicación de otras decisiones de la Comisión (punto 7)

El examen de este punto del orden del día de las correspondientes sesiones analizadas se llevó a cabo en relación a los siguientes temas: En la sesión de 1978, la Comisión examinó las materias que a continuación se detallan: contribución de la Comisión a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la ciencia y la técnica al servicio del desarrollo; cooperación económica en el Mediterráneo a la luz del Acta Final de la CSCE; problemas de la utilización de los suelos y de su planificación en la región de la CEPE; difusión de la información; perspectiva económica general para la región de la CEPE hasta 1990; problemas de la energía en la región de la CEPE; normalización, automatización e industrias mecánicas y eléctricas.

En la sesión de 1979, además de las materias enumeradas anteriormente, fueron objeto de examen por la Comisión las consecuencias económicas de la utilización de la mano de obra migrante en la región de la CEPE y la contribución de la Comisión a la preparación de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1980).

En la sesión de 1980, se añadió a las anteriores las siguientes cuestiones: reunión a alto nivel en el marco de la CEPE sobre la protección del medio ambiente; energía, necesidad de emplear más eficazmente los recursos de la CEPE; cooperación internacional en la industria farmacéutica; tendencias económicas a largo plazo y desarrollo de la cooperación internacional; cooperación en el ámbito de las nuevas técnicas de extracción y utilización del carbón.

En la sesión de 1981, la Comisión analizó de una manera específica los trabajos del Comité para los problemas del agua —declaración revisada del principio sobre la prevención de la contaminación de las aguas, comprendida la contaminación transfronteriza y la lucha contra este tipo de contaminación— y proposición relativa a la vigilancia continua y a la evolución de la contaminación transfronteriza del agua.

CRONICAS

— Contribución de la Comisión a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la ciencia y la técnica al servicio del desarrollo.

En general, las delegaciones consideraron que la reunión regional europea tuviera lugar en Bucarest en 1978, a fin de preparar la Conferencia; reunión que dio lugar a un intercambio de puntos de vista y datos relativos a la investigación-desarrollo y a la cooperación en este ámbito. La Comisión adoptó a este respecto la Decisión F (XXXIII).

— Cooperación económica en el Mediterráneo a la luz del Acta Final de la CSCE

En febrero de 1979, en la Valetta (Malta), tuvo lugar una reunión de expertos representantes de los Estados participantes de la CSCE para examinar los aspectos pertinentes del Acta Final dedicados al Mediterráneo, las posibilidades y los medios de promover iniciativas concretas de cooperación mutua en los ámbitos económicos, científicos y culturales.

En general, las delegaciones subrayaron que cada vez era mayor el número de proyectos inscritos en el programa de trabajo de la Comisión que presentan interés para los países mediterráneos así como la importancia de la cooperación con los países mediterráneos miembros de la CEPE, también con la CEA y la CEAO. Asimismo, las delegaciones apoyaron la propuesta elaborada por el Centro de Comercio Internacional en consulta con el Secretariado de la CEPE con el fin de favorecer la promoción de intercambios entre 14 países en desarrollo de la cuenca mediterránea.

La Comisión, finalmente, adoptó sobre este tema las siguientes decisiones: G (XXXIII); Q (XXXIV); I (XXXV); F (XXXVI); G (XXXVII) y J (XXXVIII).

— Problemas sobre la utilización de los suelos y su planificación en la región de la CEPE

Las delegaciones reconocieron que la planificación de la utilización de los suelos era un elemento esencial de las políticas económicas, sociales, demográficas y ambientales. Destacaron el carácter multidisciplinario del tema y subrayaron la importancia de los trabajos emprendidos por la CEPE e indicaron la necesidad de que los órganos subsidiarios principales se interesaran en este sector conforme a la decisión de la Comisión sobre concentración e integración de un programa de trabajo. La Comisión adoptó la decisión H (XXXIII).

— **Normalización:** las delegaciones, a lo largo de las sesiones consideradas, expusieron las medidas que sus Gobiernos respectivos habían adoptado para llevar a cabo las recomendaciones de la CEPE relativas a las políticas de normalización, subrayando la importancia de una cooperación más estrecha entre la CEPE y otras organizaciones de normalización, especialmente la CEJ, ISO y GATT.

Tuvieron lugar en estos períodos de sesiones varias reuniones del grupo de expertos, en particular la quinta, la sexta y la séptima reunión de funcionarios

gubernamentales encargados de políticas de normalización, cuyas recomendaciones significaban un paso adelante en lo concerniente a la ejecución de las disposiciones pertinentes del Acta Final de la CSCE y además, al referirse a la armonización de normas y acuerdos en materia de certificación tendían a mejorar la transparencia del comercio internacional y constituían, por tanto, una buena base para la conclusión de acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países de la CEPE.

En la sesión de 1983, ciertas delegaciones subrayaron la importancia de la revisión de la lista de la CEPE de los sectores que demandaban una normalización (ECE/STAND/20), la Comisión adoptó las siguientes decisiones: J (XXXIII), R (XXXIV), K (XXXV), G (XXXVI), H (XXXVII) y J (XXXVIII).

— **Automatización e Industrias mecánicas y eléctricas:** Las delegaciones resaltaron el importante papel que juegan las industrias mecánicas y eléctricas y la automatización en las respectivas economías nacionales de los países miembros de la CEPE así como en la economía mundial y no sólo porque eran el origen de un progreso técnico favorable para el desarrollo industrial sino también por contribuir al crecimiento de la productividad en otras ramas.

La Comisión, por medio de su decisión M (XXXV), integró de forma permanente las actividades de la CEPE en los sectores de las industrias mecánicas y eléctricas y de la automatización, ya que de esta manera se comprenderían mejor los complejos problemas que se planteaban en estos sectores, se estimulaba una mayor cooperación y se obtenía más eficacia en los recursos de los países de la CEPE.

Se juzgaron como muy positivos los siguientes estudios: «Tendencias y perspectivas del mercado de los productos de las industrias mecánicas y eléctricas, utilizados en el sector de la energía y de las telecomunicaciones» (ECE/ENGIN/8) y «Producción del material anti-polución y eficacia técnica y económica de este material» (ECE/ENGIN/9); «El papel y el lugar de las industrias mecánicas y eléctricas en las economías nacionales y en la economía mundial —puesta al día 1970-1975 de las principales tablas estadísticas» (ECE/ENGIN/12); «Medidas que permitan economizar las materias primas en las industrias mecánicas y eléctricas» (ECE/ENGIN/18); «La utilización de los microordenadores en la industria» (ECE/AUTOMAT/14); «Examen de los progresos de la automatización en la región de la CEPE» (ECE/AUTOMAT/15); «Puesta al día 1975-1978 de las principales tablas de estadísticas» (ECE/ENGIN/17).

Se apreció, igualmente, el valor de los trabajos estadísticos realizados particularmente en el Boletín de Estadísticas del Comercio Mundial de los productos de industrias mecánicas y eléctricas, publicado anualmente así como la revista anual de las industrias mecánicas y eléctricas y de la automatización.

La Comisión aprobó las siguientes decisiones: I (XXXIII), J (XXXIII), T (XXXIV), M (XXXV), N (XXXV), H (XXXVI), H (XXXVII), I (XXXVII). En el último período de sesiones se dio cuenta del próximo seminario a celebrar en Budapest (Hungria) sobre la innovación de equipos biomédicos; y en general, las delegaciones se declararon satisfechas del conjunto del trabajo y la Comisión adoptó la decisión K (XXXVIII).

— **Consecuencias económicas de la mano de obra migrante en la región de la CEPE:** para el examen de este punto del orden del día en la sesión de 1979, la Comisión dispuso del informe (E/ECE/971) y del párrafo 1 de la decisión A (XXXIII).

Las delegaciones otorgaron, en general, gran importancia al análisis de las consecuencias económicas de la utilización de la mano de obra migrante en la región de la CEPE. Tanto la delegación turca, como la yugoslava y la española resaltaron la necesidad de que la CEPE continuara estudiando el tema y la Comisión aprobó la decisión M (XXXIV), en la que se renueva la recomendación de que los países de origen y de acogida intensifiquen sus contactos bilaterales con el fin de encontrar soluciones concertadas respecto de los problemas de los trabajadores migrantes. La Comisión, no obstante, no ha continuado tratando el tema posteriormente.

— **Contribución de la Comisión a la preparación de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1980)**

Las delegaciones en las sesiones de 1979 y 1980, aprobaron sin reservas la decisión de organizar un seminario sobre el papel de la mujer en la evolución económica de la región de la CEPE, así como los temas que fueron objeto de atención en la reunión preparatoria de 1978. Destacaron asimismo la importancia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y de sus objetivos. Acogieron con satisfacción los trabajos preparatorios y organizativos del seminario, primero de las reuniones regionales destinado a preparar la Conferencia Mundial que habría de tener lugar en Copenhague (Dinamarca) en 1980. Por último, la Comisión aprobó las decisiones N (XXXIV) y H (XXXV).

— **Problemas generales de la energía en la región de la CEPE**

Las delegaciones, globalmente, sostuvieron que la energía debía ser considerada como uno de los factores esenciales para el desarrollo económico y social de la región y del mundo por lo que debería ocupar un lugar prioritario en las políticas nacionales y en las organizaciones Internacionales. Asimismo, subrayaron que había llegado el momento de intensificar la cooperación intergubernamental en la región de la CEPE en este ámbito.

En la sesión de 1979, se aprueba la decisión B (XXXIV) por la que se crea a título especial un nuevo órgano subsidiario principal denominado «Consejeros de los gobiernos de los países de la CEPE para la energía» al que se le otorga el mandato de **institucionalizar** un sistema de informaciones y de datos entre los Estados Miembros respecto de los problemas generales de la energía, especialmente respecto de las fuentes energéticas así como de las políticas y objeciones nacionales sobre estos ámbitos, de **elaborar** un programa de trabajo que sería sometido cada año al examen y aprobación de la Comisión, y de **examinar** los problemas ligados a la organización eventual, en el marco de la CEPE, de una reunión a alto nivel sobre la energía.

CRONICAS

En la sesión de 1982, se adopta por la Comisión la decisión A (XXXVII) y en la de 1983 se aprueba la decisión A (XXXVIII) por la que la Comisión toma nota del informe del Secretariado Ejecutivo (E/ECE/1055) Add. 1 y 2, mediante los que se recojen los resultados de dos estudios efectuados por el Secretariado de la CEPE: «La transición energética en la región de la CEPE» y «Un futuro racional para la energía: perspectivas para Europa y América del Norte». Se aprueba el informe sobre las recomendaciones de la Reunión Especial sobre las fuentes de energías nuevas y renovables (EQE/AC.8/2) y se convoca la quinta sesión de los Consejeros de los Gobiernos de los países de la CEPE para la energía.

Si bien es cierto que a lo largo del período de sesiones objeto de esta crónica han tenido lugar numerosos coloquios y seminarios, sin embargo no se vislumbra perspectivas favorables para la convocatoria de una reunión a alto nivel en materia de energía.

Tendencias económicas a largo plazo y desarrollo de la cooperación internacional

En la sesión de 1980, la Comisión aprobó la decisión G (XXXV) por la que se toma nota del informe del Secretariado (E/ECG/998), y de las medidas adoptadas por los consejeros económicos de los Gobiernos y por el comité para el desarrollo del comercio que tienden a armonizar sus programas de trabajo para la cooperación internacional.

— Medidas a adoptar por la CEPE como continuación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua

En la sesión de 1979, la Comisión, a recomendación del Comité sobre los problemas del agua, adoptó la decisión P (XXXIV) sobre las medidas a tomar por la CEPE a resultas del plan de acción de Mar del Plata adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el agua. Sobre esta base, en la siguiente sesión la Comisión aprobó la «Declaración de principio sobre la prevención de la contaminación de las aguas incluida la contaminación transfronteriza y sobre la lucha contra esta contaminación» [Decisión B (XXXV)], así como una «Propuesta relativa a la vigilancia continua y a la evaluación de la contaminación transfronteriza del agua».

En la sesión de 1982, la Comisión aprobó dos decisiones: la D (XXXVII) sobre «Cooperación internacional relativa a los recursos de agua compartidos por varios Estados», por la que se aprueba convocar bajo los auspicios del Comité de los problemas del agua, reuniones de comisiones fluviales internacionales, con el fin de promover y facilitar la cooperación en el ámbito de los recursos de agua compartidos, y la E (XXXVII) sobre «Vigilancia regular y evaluación de la contaminación transfronteriza del agua» en la que apoya la realización de proyectos-piloto de sistemas de vigilancia regular y evaluación de la contaminación transfronteriza del agua.

II. ASPECTOS JURIDICOS (1)

— Nations Unies. Commission économique pour l'Europe. Convention sur la pollution atmosphérique trans-frontière à longue distance. Genève, 13 novembre 1979. Doc. E/ECE/1010.

— Resolution sur la pollution atmosphérique transfrontière à longue distance, adoptée par la Réunion à haut niveau, dans le cadre de la CEE sur la protection de l'environnement (Genève, 13-15 novembre 1979. Doc. E/ECE/1011).

— Déclaration sur les techniques peu polluantes ou sans déchets et la réutilisation et le recyclage des déchets, adoptée par la Réunion à haut niveau dans le cadre de la CEE, sur la protection de l'environnement, Genève, 11-15 novembre 1979. Doc. E/ECE/1012.

— Déclaration de principe de la CEE sur la prévention de la pollution des eaux, y compris la pollution transfrontière, et sur la lutte contre cette pollution, adoptée par la Commission économique pour l'Europe à sa trente-cinquième session (Genève 15-26 avril 1980) [Décision B (XXXV)], y asimismo, Doc. E/ECE/1014.

— Convention internationale sur l'harmonisation des contrôles des marchandises aux frontières (ECE/TRANS/55), abierta a la firma el 1 de abril de 1983.

— Resolution 1 (XXXIV): Travaux et activité futures de la Commission et la proposition concernant l'organisation de congrés européens ou de conférences interetats sur la coopération dans les domaines de la protection de l'environnement, du développement des transports et de l'énergie. 27 avril 1979.

— Decisión A (XXXIV): Reunion à haut niveau dans le cadre de la CEE sur la protection de l'environnement. 27 avril 1979.

— Decisión B (XXXIV). Energie. 27 avril 1979, decisión por la que se crea, a título especial, un nuevo órgano subsidiario principal denominado «Consejeros de los Gobiernos de los países de la CEPE para la energía».

— Decisión C (XXXV). Travaux du comité des problèmes de l'eau. Declaration révisée de principe sur la prevention de la pollution des eaux, y compris la pollution transfrontière et sur la lutte contre cette pollution. Proposition concernant la surveillance continue et l'évaluation de la pollution transfrontière de l'eau. 26 avril 1980.

— La formule-cadre des Nations Unies pour les documents commerciaux (ECE/TRADE/137).

— Guide pour la rédaction de contrats internationaux entre parties groupées en vue de la réalisation d'un projet déterminé (ECE/TRADE/131).

— «Code des modes de transport —Recommandation n.º 19 adoptée par le Groupe de travail sur la facilitation des procédures du commerce international» (ECE/TRADE/138).

(1) El objeto de este epígrafe es indicar la situación de los convenios o proyectos de convenios elaborados bajo los auspicios de la CEPE y las decisiones y resoluciones de la misma que, bien por su contenido o por el grado de acuerdo en ellas alcanzado, inciden en la estructura orgánica, en la composición o en las competencias de la CEPE o suponen un cierto compromiso de acción para los Estados miembros de la misma.

CRONICAS

— «Mesures destinés à faciliter les procédures du commerce international: Recommandation n.º 18 adoptée par le Groupe de travail sur la facilitation des procédures du commerce international» (EC/TRADE/141) y Rev. 1.

III. INFORMES, ESTUDIOS, DOCUMENTOS (2)

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (1 mai 1977-22 avril 1978). Conseil Economique et Social. Documents officiels 1978. Supplément n.º 7, vols. I y II. Nations Unies, New York, 1978.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (23 avril 1978-27 avril 1979). Conseil Economique et Social. Documents officiels, 1979. Supplément n.º 12, vols. I y II. Nations Unies New York, 1979.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (28 avril 1979-26 avril 1980). Conseil Economique et Social. Documents officiels, 1980. Supplément n.º 8, vols. I y II, Nations Unies, New York, 1980.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (27 avril 1980-8 avril 1981). Conseil Economique et Social. Documents officiels, 1981, Supplément n.º 13, vols. I y II. Nations Unies, New York 1981.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (9 avril 1981-2 avril 1982). Conseil Economique et Social. Documents officiels 1982. Supplément n.º 9, vols I y II. Nations Unies, New York, 1982.

— Commission Economique pour l'Europe. Rapport annuel (3 avril 1982-23 avril 1983). Conseil Economique et Social. Documents officiels. 1983. Supplément n.º 11, vols. I y II. Nations Unies, New York, 1983.

— Etude sur la situation économique de l'Europe 1977 [ECE (XXXIII)/1 y Add. 1].

— Etude sur la situation économique de l'Europe, 1978, première partie [ECE (XXXIV)/1].

— Etude sur la situation économique de l'Europe, 1979, première partie [ECE (XXXV)/1].

— Etude sur la situation économique de l'Europe, 1980, première partie [ECE (XXXVI)/1].

— Etude sur la situation économique de l'Europe, 1981 [ECE (XXXVII)/1].

— Etude sur la situation économique de l'Europe, 1982 [ECE (XXXVIII)/1].

— Bulletins économiques pour l'Europe, vols. 29, 30, 33 [TRADE (XXX)/1], 34 [TRADE (XXXI)/1].

— Nations Unies, Commission Economique pour l'Europe: Examen des activités de la CEE relatives à la mise en oeuvre de l'Acte Final de la Conference sur la securité et la coopération en Europe. Préparé par le Secrétaire exécutive de la Commission économique pour l'Europe, 1977. Se adjunta como anexo al doc. E/ECE/938 de la Comisión.

— Nations Unies, Commission Economique pour l'Europe. Examen des activités de la CEE relatives à la mise en oeuvre de l'Acte Final de la Conférence sur la

(2) El objeto de este apartado es señalar aquellos Informes, estudios y documentos que estimamos más significativos durante el periodo de actividad de la Comisión a que se refiere la Crónica.

CRONICAS

seguridad et la coopération en Europe. Préparé par le Secrétaire exécutive de la Commission économique pour l'Europe, 1980. Se adjunta como anexo del doc. E/ECE/1021, de la Comisión.

— *Trois décennies de la Commission économique des Nations Unies pour l'Europe* (E/ECE/962).

— «Le rôle économique de la femme dans la région de la CEE» (E/ECE/1013).

— «La transition énergétique dans la région de la CEE» y «Un avenir rationnel pour l'Amérique du Nord», resumidos en los doc. E/ECE/1055/Add. 1 y 2.

— *Tendances et perspectives du marché des produits des industries mécaniques et électriques utilisés dans le secteur de l'énergie et de l'équipement de télécommunications* (ECE/ENGIN/8).

— «L'économie énergétique dans la région de la CEE: Problèmes nouveaux et incidences à moyen et à long terme» (E/ECE/961).

— «Mesures permettant d'économiser les matières premières dans les industries mécaniques et électriques» (ECE/ENGIN/18).

— «L'utilisation des micro-ordinateurs dans l'industrie» (ECE/AUTOMAT/14).

— «Examen des progrès de l'automatisation dans la région de la CEE» (ECE/AUTOMAT/15).

— *Le rôle et la place des industries mécaniques et électriques dans les économies nationales et dans l'économie mondiale». Mise à jour 1970-1975 de la partie analytique* (ECE/ENGIN/12/vol. I) et *Mise à jour 1975-1978 des principaux tableaux de statistiques* (ECE/ENGIN/17).

— «Production de matériel antipollution et efficacité technicoéconomique de ce matériel» (ECE/ENGIN/9).

— *Le rôle et la place des industries mécaniques et électriques dans les économies nationales et dans l'économie mondiale —mise à jour 1970-1975 des principaux tableaux statistiques»* (ECE/ENGIN/12, vol. II).

JURISPRUDENCIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**

